



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DAF  
ACR/raa  
07-10-20



## DECRETO ALCALDICIO N° 1248

Litueche, 07 DE OCTUBRE DE 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

### CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener disponible al público la página Web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) para mantener informada a la comunidad.
- Que es necesario contratar el servicio de alojamiento del dominio litueche.cl
- Que la empresa Planeta Hosting, es quien ya por varios años ha prestado el servicio de alojamiento del dominio del Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que el costo de evaluación de ofertas resulta desproporcionado al monto de la contratación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

### VISTOS:

El Artículo 10, N° 7, letra j) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, el Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597. El Decreto N° 1145 de fecha 10-09-2020 que establece la subrogancia del cargo de Secretaria Municipal.

### DECRETO:

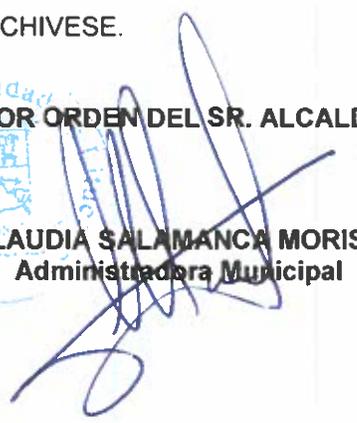
- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo del servicio de alojamiento del dominio litueche.cl al proveedor Casamayor y Miralles Ltda.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Casamayor y Miralles Ltda., Rut 76.024.722-7, por la suma de \$ 154.581.- (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
**ALEJANDRO CACERES REYES**  
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa  
**Distribución:**

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

  
**POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

